



BAQUEDANO. 18 MAR 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 631

VISTOS:

1. El Decreto de Registro N° 134, de fecha 10 de septiembre del año 2012, que contrató como Auxiliar de Servicio, Categoría "F" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio a doña Guillermina Vargas Lopez, R.U.T. [REDACTED]
2. El Decreto de Registro N° 009, de fecha 07 de enero del año 2013, que prorrogó contratación como Auxiliar de Servicio, Categoría "F" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio a doña Guillermina Vargas Lopez, R.U.T. N° [REDACTED]
3. El Certificado de nacimiento, de fecha 15 de febrero del año 2013, presentados por doña Guillermina Elizabeth Vargas López, correspondiente a su hijo don Juan Andrés Aguilar Vargas, Rut. [REDACTED]
4. Lo dispuesto en el artículo 2° de D.F.L. N° 150 de fecha 27 agosto de 1981, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
5. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. APRUEBESE el beneficio de Asignación Familiar a la funcionaria Srta. Guillermina Elizabeth Vargas López, Rut. N° 12.170.639-3, Auxiliar de Servicios del Área Traspasada de Salud, Categoría "F" Nivel 15 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, por su hijo don Juan Andrés Aguilar Vargas, Rut. [REDACTED] de acuerdo a vistos.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Control y Salud para su conocimiento y Trámites Legales pertinentes.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/HSO/SAP/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Personal Salud
- Carpeta Personal
- Interesada